



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Línea de subvención: Subvenciones destinadas a financiar los gastos realizados por entidades sin ánimo de lucro para la adquisición de vehículos nuevos adaptados, así como los de adaptación de vehículos para la conducción o para el transporte de personas con movilidad reducida durante el ejercicio 2018.

Aprobación de bases: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de mayo de 2018.

Ejercicio presupuestario: 2018.

Importe de la convocatoria: 115.000,00 €.

Resolución de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13 de agosto de 2019.

Órgano competente para la aprobación de la justificación: Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Social y Diversidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.3 de las reguladoras de las Convocatorias de "Subvenciones destinadas a financiar los gastos realizados por entidades sin ánimo de lucro para la adquisición de vehículos nuevos adaptados, así como los de adaptación de vehículos para la conducción o para el transporte de personas con movilidad reducida durante el ejercicio 2018, se concede un **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada por las Asociaciones beneficiarias, que a continuación se relacionan.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse conforme al siguiente detalle por la sede electrónica o en el Registro General o en los Registros Auxiliares de este Cabildo Insular. Asimismo, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (LPACAP):

Igualmente se indica que **el incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en las Bases reguladoras de la convocatoria o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

Adicionalmente y en los términos indicados **al final** de este documento, **TODAS las entidades beneficiarias** deberán **comparecer** en las Dependencias del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad (3ª planta del Palacio Insular, Plaza de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife), a los efectos de proceder a la **compulsa** de los documentos que allí se indican.



Beneficiaria: **ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DEL SUR (AMISUR).**

- **Certificado del Secretario** relativo al acuerdo adoptado por el órgano competente de la Asociación, en el que se determine expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo han sido **destinados al fin para el cual se otorgó la subvención**.
- **Justificante bancario del pago** efectuado para la adquisición del vehículo en el que conste la **fecha** de la transacción realizada dentro del plazo de ejecución.
- El **certificado** presentado, emitido por el Área de Carreteras, Movilidad e Innovación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el que se indica que no precisa de **autorización** para utilizar el vehículo está **caducado**, por lo que se debe actualizar el mismo. Alternativamente, se puede presentar **autorización/exención para la actividad de transporte privado complementario de pasajeros o su solicitud** en la que conste su registro de entrada ente la Administración competente, en caso de no haber obtenido dicha autorización.
- La **estampilla** de la factura relativa al vehículo es incorrecta por lo que se deberá proceder a su corrección.

Beneficiaria: **ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO (APREME).**

- **Aclaración sobre el importe** indicado en la liquidación de ingresos y gastos, ya que no coincide con el consignado en la factura presentada (en su caso, presentar nueva liquidación de ingresos y gastos con los importes correctos).
- Aclaración sobre la no aportación económica de la entidad para la adquisición del vehículo adaptado.
- Aclaración sobre el **modelo del vehículo** que aparece en la factura, puesto que no coincide con el del presupuesto presentado.
- **Fotografía del vehículo con la serigrafía** proporcionada por este Servicio.

Beneficiaria: **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD “ATLETAS SIN FRONTERAS”.**

- **Justificante bancario del pago** efectuado para la adquisición del vehículo en el que conste la **fecha** de la transacción realizada dentro del plazo de ejecución.
- **Justificación de la elección del modelo del vehículo** finalmente adquirido.



-
- **Aclaración sobre el importe** indicado en la liquidación de ingresos y gastos, ya que no coincide con el consignado en la factura presentada (falta 1 céntimo de euro).
 - **Liquidación de ingresos y gastos**, que debe estar **equilibrada** (es decir, el resultado de la suma de los ingresos debe ser el mismo que el importe total de los gastos) y **sellada** (con el sello de la Asociación). Además, debe corregirse el importe de la subvención otorgada (24.749,32 €) y, en su caso, el precio de adquisición del vehículo conforme a la aclaración a la que ya se ha hecho referencia en el punto anterior.
 - **Certificado** del órgano competente de la Asociación, en el que se determine expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo han sido **destinados al fin para el cual se otorgó la subvención**.
 - **Fotografía del vehículo con la serigrafía** proporcionada por este Servicio.
 - **Estampillar** la factura del vehículo adquirido en los términos exigidos en las Bases de la citada Convocatoria
-

Por otro lado, tal y como se ha indicado en el comienzo del presente escrito, se solicita a **TODAS las entidades beneficiarias** de la subvención que **en el plazo de los 10 días**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, **comparezcan en las dependencias del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, sita en la tercera planta del Palacio Insular, Plaza de España s/n, Santa Cruz de Tenerife**, con la documentación que se indica a continuación, a los efectos de proceder a su **compulsa**:

- **Facturas originales** del gasto efectuado.
- **Ficha técnica del vehículo adquirido**.
- **Exención/Autorización para la actividad de transporte privado complementario de pasajeros o su solicitud** con el registro de entrada en caso de no haber obtenido aún dicha autorización/exención.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2020.

La Jefa del Servicio
Yazmina León Martínez
(documento firmado electrónicamente).